




Resolución Ministerial


Lima, 17 de enero del 2020

No. 029-2020-EF/43

CONSIDERANDO:




Que, mediante Carta de fecha 13 de noviembre de 2019, el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional – FMI cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el curso OT20.15 sobre Crecimiento Inclusivo, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 27 al 31 de enero de 2020;



Que, el objetivo del curso es ampliar los conocimientos de los participantes sobre los conceptos de crecimiento inclusivo y ofrecerles herramientas analíticas y operativas para evaluar, medir y realizar un seguimiento del impacto de las políticas fiscales en el crecimiento, la pobreza, la desigualdad y la creación de empleos;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos en el citado evento, toda vez que la citada Dirección es la encargada de evaluar económicamente y proponer las medidas necesarias para optimizar los principales impuestos como el Impuesto a la Renta, Patrimonio y al Consumo (IGV y ISC), entre otros;



Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Fondo Monetario Internacional – FMI, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización



de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 25 de enero al 02 de febrero de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Fondo Monetario Internacional – FMI, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Maria Antonieta

.....
MARÍA ANTONIETA ALYA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas